

**NOMBRA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL
CONCURSO VINCULACION CON LA COMUNIDAD
DE ACTIVIDADES CULTURALES, GLOSA 07, LEY
N°21.722 AÑO 2025.**

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 128 /

COPIAPÓ, 26 MAY 2025

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.640 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2025 ; en la Resoluciones Exentas CORE N°14 de fecha 25 de febrero de 2025 que aprobaron las Bases Generales de Cultura, para Instituciones Privadas sin fines de lucro según acuerdo N° 06; Resolución Exenta FNDR N° 60 de 17 de abril de 2025, nombra Comisión de Admisibilidad; en la Resolución N° 229 del 14 julio del 2021, sobre delegación de facultades; en las Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante acuerdo N° 06 de la Sesión Ordinaria N°04 del 25 de febrero de 2025, se aprobaron las Bases Generales para Instituciones privadas sin fines de lucro para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 07 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.722 de Presupuesto del Sector Público para el año 2025, correspondientes a las Actividades de Cultura, cuyo texto íntegro fue incorporado en la Resolución Exenta CORE N°14 de fecha 25 de febrero de 2025.

2.- Que, en las Bases Generales para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 07 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su numeral 9.1, denominada “Comisión de Evaluación”, se establece que la comisión de evaluación estará constituida por funcionarios del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama, siempre y cuando no se encuentren inhabilitados, independiente de su calidad contractual con este Servicio y por funcionarios de otras instituciones públicas relacionados con cada tipología de actividad que se someta a concurso. Asimismo, se nombrará veedores en representación del Consejo Regional.

RESUELVO:

1- **TÉNGASE** por constituida, la siguientes Comisiones de Selección , la que estará integrada por los siguientes representantes:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN GLOSA CULTURA

NOMBRE	CARGO
PAULA CARRIZO CARRIZO	Profesional Seremi de la Cultura, las Artes y el Patrimonio
JUAN HINOJOSA TORRES	Profesional Seremi de la Cultura, las Artes y el Patrimonio
KAREN ARAYA RIVERA	Profesional Seremi de la Cultura, las Artes y el Patrimonio
MILCA SALAMANCA GONZALEZ	Profesional de la Coordinación Territorial de Chañaral
MARCELA OLGUIN NAVEA	Profesional Departamento de Cultura y Patrimonio de la I. municipalidad de Atacama

GLOSA DE CULTURA

NOMBRE	CARGO
YERKO RAVLIC ELAL	Consejero Regional

2.- **CORRESPONDERÁ**, a la comisión señalada precedentemente, analizará, evaluará, ponderará y asignará un puntaje a cada iniciativa según los criterios definidos en las presentes bases que corresponda.

3.- **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en la página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por el profesional Sra. Solange Rojas Latorre de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


EMA ALBANEZ AROSTICA
Jefa División Desarrollo Social y Humano
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- Div. Desarrollo Social y Humano
- Administrador Regional
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Miembros de las Comisiones (5)
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- EAA/SRL/srl